

6

EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PAT

- 6.1. SÍNTESIS DE OBJETIVOS
- 6.2. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS

6.1. SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS

El objetivo básico del PAT es poner en valor el territorio y proteger el paisaje de la Vall de Guadalest, estructurando una zona de gran valor visual, natural y patrimonial desde un punto de vista sostenible, de manera que desde la gestión, ordenación y protección del paisaje se establezcan medidas que, reconociendo su gran valor, apuesten por el desarrollo de su potencial, a través de acciones que permitan el uso y disfrute de su entorno, atendiendo a los objetivos básicos de la ley 4/2004, LOTPP, así como el Decreto 120/2006 Reglamento del Paisaje y amparando cada una de las prescripciones y directrices de ámbito comunitario, estatal, autonómico y local que se recogen en el apartado 5 del presente documento.

De esta manera además de identificar y proteger los paisajes de mayor interés se delimitarán los ámbitos que serán objeto de planificación, gestión y actuación en materia de paisaje.

Para materializar la puesta en valor del territorio y protección del paisaje, se establecen una serie de objetivos concretos de protección ambiental:

- o Conservación de los Recursos Naturales
- o Conservación de la diversidad biológica
- o Protección de los elementos paisajísticos y culturales
- o Preservación al cambio climático / disminución de la emisión de gases invernadero / fomento de sumideros naturales

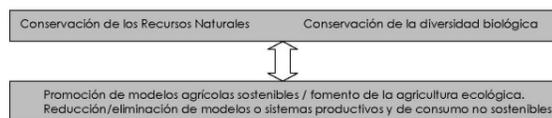
- o Fomento de la eficiencia energética
- o Promoción de modelos agrícolas sostenibles / fomento de la agricultura ecológica.
- o Reducción/eliminación de modelos
- o sistemas productivos y de consumo no sostenibles
- o Prevención de la contaminación de los medios agua / suelo / aire
- o Prevención de problemas de salud pública y seguridad alimentaria
- o Descongestión y eficiencia en el transporte.
- o Prevención los riesgos naturales favorecidos por las actuaciones antrópicas.
- o Erradicación de la pobreza y reparto justo de recursos
- o Fomento del desarrollo regional equilibrado
- o Fomento de la educación ambiental
- o Promoción del turismo rural de calidad
- o Fomento de la participación pública
- o Fomento de la calidad de vida y bienestar social de los ciudadanos

Estos objetivos pueden agruparse bajo tres estrategias instrumentales específicas consistentes en:

- Definir un modelo de protección del paisaje característico de la Vall de Guadalest
- Favorecer el acceso social al paisaje, incidiendo en los paisajes singulares y de calidad.
- Definir un programa de intervención pública que contribuya al mantenimiento de actividades económicas sostenibles y ambientalmente compatibles

OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL	
TIPOS	DESCRIPCIÓN
GENERAL	Poner en valor el territorio y proteger el paisaje
ESPECÍFICOS	La mejora de los entornos urbano y su incidencia en el paisaje
	Proponer una infraestructura verde
	Reactivar sectores económicos considerados como clave
	Reforzar las políticas de protección y gestión del medio natural y de los recursos culturales
	Ordenar o en su caso implantar los equipamientos y dotaciones públicas con calidad, racionalidad y eficiencia en el medio rural y de montaña
INSTRUMENTALES	Orientar sobre modelos de desarrollo urbano (morfología y tipos de crecimiento urbano)
	Contribuir a la categorización y/o zonificación del Suelo No Urbanizable
	Proponer instrumentos de gestión territorial, así como los mecanismos de Custodia Territorial (en ámbitos específicos que no estén específicamente protegidos)
	Marcar las directrices y actuaciones de puesta en valor de los Recursos paisajísticos
	Sentar las bases de reserva de la Infraestructura Verde (a escala local y supramunicipal)
	Establecer directrices de desarrollo de otros planes o proyectos en los que se exigen medidas de coordinación entre ellos
	Impulsar la elaboración de planes sectoriales con criterios ambientales (agrícolas, forestales o turísticos)
	Favorecer el conocimiento y el acceso social a paisaje mediante el uso de campañas de información y divulgación (Planes de Participación Pública)
	Proponer una normativa

Por ello, no es necesario establecer una jerarquía entre objetivos, ya que se basan en un principio de complementariedad, y, en la mayoría de los casos, de interdependencia, sin ninguna dominancia entre ellos y con un alto grado de sinergia, sobre todo en aquellos objetivos específicos del PAT que interrrelacionan con los siguientes objetivos de protección ambiental:



Estas sinergias vienen derivadas del consumo responsable del recurso agua y suelo con la implantación de un Plan Agrícola sostenible que potencie la minimización del consumo y del posible aumento de superficie regada con una buena planificación en la conservación de hábitats y zonas que puedan ser menoscabadas ecológicamente, evitando paisajes antropizados o ruralizados a partir de áreas naturales de interés.

Una vez más aludimos a la prioridad del objetivo ambiental básico: proteger el territorio y el paisaje de la Vall de Guadalest, en todas sus facetas merecedoras de ser preservadas.

La consecución de los objetivos del PAT se ha planteado mediante un principio de coherencia financiera, con la aplicación de fórmulas sostenibles de gestión y financiación y la creación de un ente gestor que establecerá las prioridades necesarias. El alcance de cada actuación y los indicadores de sostenibilidad a evaluar se analizarán en subsiguientes apartados.

